



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

23 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **685**

VISTO: El Expte. N° 1.168-M17(I)-D-16, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad solicita la contratación directa de la Empresa "MAP Construcciones y Servicios S.R.L." para la ejecución de la Obra: "Reposición de Pavimento Articulado en calle Salas y Valdéz entre calles J. B. Terán y Lobo de la Vega y calle Bascary entre Salas y Valdéz y Frías Silva"; y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar su pedido señala que el estado crítico en el que se encuentran las arterias en cuestión trae aparejado un considerable riesgo para los automovilistas que circulan por las mismas, tornando sumamente peligroso el tránsito de la zona y poniendo en riesgo la integridad física de quienes por allí circulan, situación que ocasiona una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos y sostiene que por ello se hace NECESARIO proceder de manera URGENTE a la reparación mencionada y justifica además la contratación directa de la citada Empresa, "por el precio y bajo las condiciones estipuladas en el Proyecto de Contrato que adjunta a fs. 02/03", ya que la misma ha cotizado el precio más conveniente para esta Municipalidad, lo que consta en los presupuestos que corren agregados a fs. 18, 21 y 23;

Que, a los fines solicitados, remite adjunto asimismo la documentación referida a la obra que nos ocupa (fs. 04/16) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 24/44 y 52);

Que con fecha 31/05/16 el entonces Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 45) manifiesta que comparte en un todo los motivos expuestos por el entonces Director de Obras Públicas y solicita dar trámite favorable al pedido;

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 48 informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 48 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, la Sra. Asesora Letrada a fs. 49/49 vta. se expide expresando: "...Visto todo lo actuado y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos necesarios para la ejecución y otorgamiento de la obra pública, siendo que se ha solicitado la contratación directa de la Empresa "MAP Construcciones y Servicios S.R.L." y que, la necesidad y urgencia de ese pedido se encuentran debidamente justificadas, considera este Servicio Jurídico que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 12, inc. 4° de la Ley de Obras Públicas N° 5854 ...";

Que el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 55 especifica que el importe por m² es de \$669,54 y que el Contrato a suscribir deberá confeccionarse por hasta 450 m², operación de la cual resulta un importe total de \$301.293 (pesos trescientos un mil doscientos noventa y tres);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 56 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de Interés Público la Obra denominada: "Reposición de Pavimento Articulado en calle Salas y Valdéz entre calles J. B. Terán y Lobo de la Vega y calle Bascary entre Salas y Valdéz y Frías Silva"; por hasta 450 m², por los fundamentos de necesidad y urgencia invocadas por el entonces Director de Obras Públicas a fs. 01 del Expte. N° 1.168-M17 (I)-D-16, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

685

23 AGO 2016

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 1.168-M17(I)-D-16, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Reposición de Pavimento Articulado en calle Salas y Valdéz entre calles J. B. Terán y Lobo de la Vega y calle Bascary entre Salas y Valdéz y Frías Silva”*; por hasta 450 m², la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en los Considerandos del presente Decreto, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Art. 12, inc. 4°, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: ADJUDICASE a la Empresa *“MAP Construcciones y Servicios S.R.L.”*, con domicilio legal en calle General Paz N° 969- Piso 1 – Dpto. 3 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Country Las Yungas, Mendoza y Canal Sur, Lote 17, Sector 6 – Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Reposición de Pavimento Articulado en calle Salas y Valdéz entre calles J. B. Terán y Lobo de la Vega y calle Bascary entre Salas y Valdéz y Frías Silva”*; por hasta 450 m² y por hasta el importe total de \$301.293 (pesos trescientos un mil doscientos noventa y tres) IVA incluido, conforme lo considerado.

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *“Obras Pavimento”*, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA